

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BRACCO ATILIO HORACIO

Por orden Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial de Distrito 9ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Bergia Marcelo; Secretaría de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, se hace saber que en los autos caratulados: TORRES E. SOUZA CARLOS G. c/IVAN SOTO Y/O GONZALES ADELINA s/Apremio, Expte. 449/10, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea vendido en pública subasta, por el Martillero Bracco Atilio Horacio, Mat. 1982-B-185, el día 16 de Junio del 2011, a las 10 hs. o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, si aquel resultara inhábil, en el Hall del Juzgado Comunal de Roldán. Conforme títulos se trata del siguiente inmueble: la mitad indivisa de un terreno con lo en el existente, situado en el pueblo Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el cual forma parte de la manzana número 11 al Sud de las vías Férreas, según plano oficial del pueblo y de acuerdo al plano confeccionado por el ingeniero Canullo, en marzo de 1951 y archivado bajo el número 58725, que sita el título, es designado como lote número uno y se encuentra ubicado a los treinta y siete metros hacia el Este, de la esquina formada por las calles Rawson (hoy Chaco) y Callejuela Parmenia (hoy San Luis), midiendo Doce metros cincuenta centímetros de frente al Norte por veintiséis metros de fondo; lindando al Norte con Callejuela Parmenia (hoy San Luis) al Sud con el lote catorce y con el lote trece, al este, con el lote número dos, todos del mismo plano. Encierra una superficie total de trescientos veinticinco metros cuadrados. Informa el Registro General Rosario, Inscripto el dominio a nombre de la demandada (L.C. Nº 2.393.382); al Tomo 105, Folio 110, Número 114305. Departamento Rosario, Registra embargo inscripto al Tomo 116 E - Folio 7080 - Nº 403879 de fecha 16/11/2007 por \$ 3.750. Orden, autos y Juzgados del Presente trámite. Inhibición a nombre de la demandada, no informa - Hipotecas. No informa El inmueble saldrá a la venta con la base de u\$s 15.000; en caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble, como el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin, una vez aprobada la venta se correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta. Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciera. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. Si la venta fracasará por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 de CPCC. Exhibición: Los Tres días anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Expediente en Secretaría a disposición de interesados a los fines de los art. 494, 495 CPCCSF. Informes: 0341-156481799. Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 2 de junio de 2011. Fdo.: Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.

\$ 198 136333 Jun. 8 Jun. 10

POR

RAQUEL NORA KIVATINITZ

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, el secretario que suscribe hace saber que en autos: TORNABENE CRISTINA I. c/BOTTINO DANIEL O. s/Juicio Ejecutivo, (Expte. Nº 1547/2004), se ha dispuesto que la martillera Raquel Nora Kivatinitz (C.U.I.T. Nº 27-05905096-1), proceda a vender en pública subasta el día 14 de Junio de 2011 a las 14:00 horas en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario sito en calle Entre Ríos Nº 238 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con la base de cinco veces el Avalúo Fiscal de \$ 217.869 en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir \$ 163.401,75. Si así el bien tampoco se vendiere, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con la base del Avalúo Fiscal o sea \$ 43.573,80. Todo ello del bien que, según su título, a continuación se describe: Un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el barrio Belgrano, señalado con el número Dos de la manzana número sesenta y cinco con el plano Nº 33194 del año 1926, ubicado en la calle Colombia entre las de Derqui y Marcos Paz, a los 8,70 metros de la

calle Derqui hacia el Sur y mide 8,70 metros de frente al Oeste por 20,02 metros de fondo, lindando al Oeste con la calle Colombia, al Norte con el lote número uno, al Este con parte del lote número treinta y seis y al Sur con el lote número tres. Informa el Registro General Rosario: el Dominio se halla inscripto al tomo 361 A - folio 22, Nº 100453 - Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Registrándose Embargo sobre el dominio, inscripto al tomo 118 E - folio 6451 - número 400981 - fecha 18/12/2009 por U\$S 13.780 y que se ejecuta en este acto. No Registra Inhibiciones. No Registra Hipotecas. El inmueble saldrá a la venta Desocupable art. 504 C.P.C. y según constancias obrantes en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio alcanzado, en concepto de pago a cuenta de precio más el 3% de comisión a la martillera, todo en dinero efectivo moneda de curso legal, y/o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo. El saldo del precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los cinco días de intimado, luego de la judicial aprobación de la subasta. Se deja expresa constancia que los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que adeudare el inmueble a subastar, como así también IVA si correspondiere, serán a exclusivo cargo del comprador. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Copia de Títulos agregada a autos para ser examinada por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta de ninguna naturaleza. El inmueble será exhibido el día hábil anterior en el horario de 10 a 12 horas; lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario, 2 de junio de 2011. María Silvia Beduino, Secretaria.

\$ 157 136276 Jun. 8 Jun. 10

POR

CLAUDIA VENTURA

Por disposicion Sr. Juez de Circuito 4º nom. de Rosario Secretaria que suscribe en autos caratulados: "DIMASA S.R.L. C/OTROS S/APREMIO" Expte. Nº 1875/04, se ha dispuesto proceder a la venta en publica subasta judicial el día JUEVES 16 DE JUNIO DE 2011 A LAS 11 HORAS en el Juzgado Comunal de Granadero Baigorria de la MITAD INDIVISA de un inmueble ubicado en LISANDRO PAGANINI 177 DE GRANADERO BAIGORRIA que se deslinda: "Un terreno situado en el Distrito Granadero Baigorria de este departamento Rosario designado como el lote nº 8 de la manzana nº 5 del plano especial de subdivisión archivado en el Registro general bajo el nº 01515 del año 1953 ubicado dicho terreno en calle Lisandro Paganini entre las de Santa Fe y Corrientes a los 17,19 m. de calle Corrientes en dirección al Oeste y mide 8,66 m. de frente al Norte por 17,375 m. de fondo o sea una superficie de 150,4675 m2. Lindando: por su frente al Norte con calle Lisandro Paganini, por el Este con lotes nº 9 y 10 por el Oeste con lote nº 7 y por el sud con lote nº 11 todos de igual manzana y plano." INSCRIPTO EL DOMINIO AL TOMO 218 B FOLIO 1256 Nº 57994 DTO. ROSARIO. INFORMA EL REGISTRO GENERAL: HIPOTECAS NO REGISTRA. EMBARGO: 1)tomo 118 E folio 1431 nº 324778 \$ 20.641.- del 06-04-09 para estos autos. 2)tomo 120 E folio 1627 nº 330038 \$ 40.000.- del 28-04-11 para estos autos. INHIBICIONES: 1)tomo 118 I folio 6772 nº 365877 \$ 1.718,75.- del 01-08-06 Juz, Laboral 3º nom. De Rosario autos Achaval Maria del Carmen c/otros s/cobro de pesos. Exp. 14/92. 2)tomo 121 I folio 7437 nº 363282 del 24-08-09 por \$ 40.000.- para estos autos. Estado de ocupación según constancia de autos. CONDICIONES: Base \$ 9.070,59 (50% All) de no haber postores con retasa del 25% \$ 6.802,94.- y de persistir la falta de ellos sin base. Pago a cuenta 10% en el acto en efectivo o cheque certificado mas comisión 3% al martillero. Saldo una vez aprobadas las operaciones de subasta. Para compras en comisión deberá indicarse en el acto los datos identificatorios del comitente debiendo este aceptar formalmente la compra en autos dentro de los 10 dias bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. Tributos y demás cargas inherentes al inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la fecha de la subasta. EXHIBICION: MARTES 14-06-11 DE 10 A 12 HORAS acompañados de la martillera actuante. Acta de constatación, títulos y demás constancias se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en secretaria no aceptandose reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia de los mismos con posterioridad a la subasta. Mayores informes Martillera CLAUDIA VENTURA al 156809645, todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 1 de Junio de 2011. Liliana Paulinelli, secretaria.-

\$ 144 136303 Jun. 8 Jun. 10

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Juzgado 1era. Inst. Dist. C. C. y Lab. 2a. Nom. Casilda, la secretaría suscribiente hace saber que en autos caratulados: CASERTA, MIGUEL c/Otro s/Apremio, (Expte. 1121/10), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado Comunal de Bigand el día 15 de Junio de 2011 a las 11 hs. el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "Una fracción de terreno, de forma irregular, sin mejoras, situada en este Pueblo de Bigand, Depto. Caseros, Prov. de Sta. Fe, parte del lote N° 13 de la manzana N° 44, del plano oficial respectivo, está señalado con el n° y letra Trece-B", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Geógrafo don Carlos D. Manacorda, en mayo de este año, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro, Depto. Topográfico de esta Provincia, con el N° 95.516, ubicada con frente a la calle Almirante Brown, entre las de Córdoba y Bernardina Rivadavia, a los 49.68 mts. en dirección SE, a contar desde la esquina O de la citada manzana, formada por las dos calles nombradas en 1er. término, y se compone de 4,30 mts. Al SO, lindando con la calle Alte. Brown, 40 mts. Al NO, lindando con el lote n° 14, del plano oficial, de propiedad de los herederos de Juan Manuel Pittacolo: 15 mts. Al NE lindando con parte del lote n° 10, también del plano oficial, de propiedad de los herederos de Luis Tempestá; y el lado SE está formado por una línea quebrada compuesta de 3 tramos, que partiendo desde el extremo SE del lado NE miden: el 1er. tramo, 12,65 mts. en dirección SO, lindando con terrenos de propiedad del comprador, a su terminación parte el 2do., tramo, de 10,70 mts. en dirección NO, y a su terminación parte el 3er. y último tramo de 27,35 mts., en dirección SO, lindando estos dos últimos con la fracción de terreno señalada con el n° y letra "13°" del citado plano del Ing. Manacorda, de propiedad de los vendedores, siendo rectos todos sus ángulos internos. Encierra una sup. de 307 mts. 35 dms.2 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 202, F° 292, N° 136882 Depto. Caseros, a nombre del demandado, L.E. 6.106.475, registrándose el siguiente embargo para estos autos y de este Juzgado: al T° 119 E, F° 4644, N° 382471 del 05.10.10 por \$ 6.040 y la siguiente inhibición: al T° 9 IC, F° 164, N° 324094 del 29.03.99 sin monto, autos: "Marinucci, Atilio Felipe s/Concurso Preventivo" (Expte. 808/987 - Año 1998, Juzg. C. y C. N° 7 Casilda no constando hipotecas. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 1.228.72 (a.i.i.) y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores seguidamente con una base mínima equivalente al 20% del avalúo inmobiliario, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada (Desocupado) y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 31 de Mayo de 2011. Carlos F. Tamaño, Secretario.

\$ 178 136300 Jun. 8 Jun. 10
